

## SECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Chitré, 9 de Mayo de 2023  
**DRHE-SEIA-0681-2023**

Señor

**ZHIBIN ZENG**

Promotor del proyecto:

**LOCAL COMERCIAL Y RESIDENCIA**

E. S. M.

**Respetado Zeng:**

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo de 155 de agosto de 2011, le solicitamos primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, denominado "**LOCAL COMERCIAL Y RESIDENCIA**", a desarrollarse en el Corregimiento de Parita (cabecera), distrito de Parita, provincia de Herrera, en lo siguiente:

1. En el punto **3.2 Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental.**, en el análisis de los criterios **1, 2, 4 y 5**, se hace referencia a que el proyecto es una anexión de losas a estructura existente, sin embargo en inspección realizada no se observó ninguna estructura. Por lo que debe aclarar dicha información.
2. En el punto **5.3 Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión que rigen el presente estudio ambiental aplicable y su relación con el proyecto obra o actividad.** Se hace referencia a las siguientes documentos legales:

- Resuelto N° ALP-20-ADM-01 del 22 de febrero de 2001. Adopta el Ministerio de Desarrollo Agropecuario el manual de Procedimiento N° DNSV-DA-002- 01, para la Fiscalización de los Insumos Fitosanitarios de Uso Agrícola.
- Resolución N° OAL-005-ADM-2018 del 19 de enero de 2018. Establece medidas de control efectivas que reglamenten el acopio y disposición adecuada de los desechos y envases vacíos de plaguicidas y demás insumos fitosanitarios.
- Decreto N° 183 del 25 de agosto de 2004. Por la cual se reglamenta la prescripción y venta de los productos biológicos y medicamentos para uso veterinario.

Sin embargo el punto **5.4.3. Operación** indica lo siguiente “En esta etapa del proyecto, se realizará la venta de comestibles y productos de primera necesidad, mejorando la calidad de atención a sus clientes” expuesto esto debe, Aclarar porque se aplican las normativas arriba descritas, si el proyecto en su etapa operativa se dedicara a otras actividades.

3. En el punto **5.4.1 Planificación**, indica “[...]... En la planificación se realizaron las siguientes actividades: 6. Tramitar los permisos ante el Municipio de Penonomé, MiAMBIENTE, NATURGY PANAMÁ (EDEMET) y MINSA. [...]”.

Sin embargo según el punto **5.2. Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM.** el proyecto se desarrollara en un Municipio distinto al indicado. Aclarar dicha información.

4. En el punto **5.5 Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar.** Se indica “[...]... **A. Infraestructura.** La infraestructura a desarrollar será la ampliación de un local comercial existente aprovechando el espacio vertical con dos lozas adicionales [...]”. Sin embargo en inspección realizada no se observa ningún tipo de estructura existente, por lo que debe, Aclarar dicha información.
5. En el punto **5.6.1 Necesidades de servicios básicos (aguas energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros).** se indica “*Aguas Servidas: Para las aguas servidas el proyecto se recolectaran en un tanque séptico que será construido con esta finalidad*”. Sin embargo en el punto **5.7.2 Líquidos,** se indica “*Operación: Las disposiciones de aguas negras o servidas de este proyecto serán conducidas hacia el sistema de alcantarillado ya existente del IDAAN, cumpliendo con el reglamento DGNTI-COPANIT 39- 2000, Descarga de efluentes líquidos directamente a sistemas de recolección de aguas residuales*”. Por lo expuesto debe:
  - a) Definir cuál será el manejo de las aguas residuales del proyecto.
  - b) Definido el **acápite a,** corregir de ser necesario el cuadro N° 2 del punto **9.2**
6. En el punto **5.9 Monto global de la inversión,** se indica “*El monto global de la inversión fue de aproximadamente cien mil balboas con 00/100 (B/ 100,000.00) ya que solo se realizará una modificación a estructura existente*”. Sin embargo en inspección realizada nos percatamos de que no existe tal estructura, por lo que debe Aclarar dicha información.
7. En el punto **8.3. Percepción local sobre el proyecto obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana).** Se indica “[...]... • Consulta a la población del área Se encuestó a 14 residentes permanentes, vecinos y colindantes con el proyecto que se desea desarrollar, todos fueron mayores de edad. A estos se les explico brevemente en qué consistía el proyecto y se procedió preguntarles si estaban o no de acuerdo con el mismo. [...]”. Sin embargo al evaluar las encuestas presentadas en la sección de anexos, nos percatamos que existe un número menor al indicado, por lo tanto debe:
  - a) Indicar el total de encuestas realizadas.
    - a.1 En caso de que el número de encuestas sean las catorce (14) indicadas, debe aportar las dos (2) encuestas restantes y corregir los porcentajes y graficas del punto **8.3**
    - a.2 En caso de ser las doce (12) encuestas presentadas, debe corregir el porcentaje y gráfica de la pregunta **No. 3 y No. 4** ya los mismos no coinciden, con relación a las respuestas dadas por las personas encuestadas.
8. En el **Cuadro N° 2,** en el componente ambiental **Flora,** en la descripción se indica “La edificación existía hace años como local de venta de productos agropecuarios”, lo cual no guarda relación con la actividad que se realizara en la fase operativa del proyecto. Aclarar dicha información y corregir cuadro.

9. En el **Cuadro N° 2**, en el componente ambiental **suelo** en la descripción se indica “en la etapa operativa, el Municipio de Penonomé, presta el servicio de recolección y lo seguirá brindando siempre y cuando el promotor cumpla con la tasa de aseo como lo hace actualmente.” Sin embargo según el punto **5.2. Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM**, el proyecto se realizará en un lugar distinto al indicado. Aclarar dicha información y corregir cuadro.
10. El **cuadro N° 3** en la **etapa operativa**, medio impactado **suelo**, impacto ambiental: generación de desechos domésticos/ agroquímicos, sin embargo dicho impacto no guarda relación con las actividades a realizar en la etapa operativa. Por lo que debe Aclarar dicha información y corregir cuadro.
11. El **cuadro N° 4, 10.1. Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.** el medio impactado **Suelo**, impacto Generación de desechos domésticos/agroquímicos, sin embargo dicho impacto no guarda relación con las actividades a realizar en la etapa operativa. Por lo que debe Aclarar dicha información y corregir cuadro.
12. El cuadro **Nº 5**, indica “**PLANES Y PROGRAMAS, B. Manejo de Desechos Domésticos/Agroquímicos**” sin embargo dicho punto no guarda relación con las actividades a realizar en la etapa operativa del proyecto. Por lo que debe Aclarar dicha información y corregir cuadro.
13. Al realizar la Verificación de Coordenadas vía correo electrónico a la Dirección de Información Ambiental (DIAM), los cuales dan respuesta con la nota GEOMATICA-EIA-CAT I-0520-2023 y Mapa, observándose en este último que las coordenadas del punto # **1 y # 4** proporcionadas caen sobre la vía Dr. Belisario Porras, comprobándose en la inspección realizada al Inmueble, expuesto lo anterior le informamos que debe:
  - a) Aclarar si las coordenadas presentadas corresponden al polígono a impactar o de lo contrario debe presentar nuevamente coordenadas UTM DATUM WGS 84 las cuales deben estar dentro del Inmueble a desarrollar.
14. El plano del proyecto debe corregir lo siguiente:
  - a) Nombre del proyecto
  - b) Incluir el área de estacionamientos en el Cuadro de áreas.
  - c) En caso de generarse nuevas coordenadas en la respuesta de la pregunta # 13 indicarlas en el mismo.

Adicional, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,

ING. JAIME OCAÑA

Director Regional Encargado

Ministerio de Ambiente – Herrera

CC. Expediente

JO/Fc



Chitré 31 de julio de 2023.

Ing. Jaime Ocaña

Director Encargado

Ministerio de Ambiente Herrera.



E. S. D.

Por medio de la presente yo **ZHIBIN ZENG**, de nacionalidad, China, casado, mayor de edad, con cedula de identidad personal **No E-8-90995**, con residencia Calle Principal Guabito, M/S FRONTERA, Corregimiento Guabito, Distrito Changuinola, Provincia de Bocas del Toro, localizable en el teléfono celular No 67799099 **LOCAL COMERCIAL Y RESIDENCIA** ubicado en el Corregimiento de Parita de Parita Provincia de Herrera me notifico por escrito de la ampliación **DRHE-SEIA-0681-2023** de mi proyecto y autorizo a **Nelson E Cedeño P** cédula 6-69-639 a retirar una copia de dicha ampliación, sin más que agregar y agradeciendo de antemano su gestión me despido de usted

Atentamente,

zeng zhibing

**ZHIBIN ZENG**

C.I.P No E-8-90995



Yo, hago constar que he ostentado 1 firma(s) plasmada(s) en este documento, con la(s) que aparece(n) en su(s) documento(s) de identidad personal o en su(s) fotocopia(s), y en mi opinión son similares, por lo que la(s) considero auténtica(s).

Zhishin Zeng E-890995

Herrera, 31 JUL 2023

Testigo

Aida Paola Belén Puerto Solís  
Notaria Pública de Herrera

Testigo

